CONTRATO Nº 210/2018

LCO N° 08/2017 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSPYBS".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PRINTEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DGRRHH N°1545 de fecha 11 de mayo de 2018 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 738 de fecha 11 de Agosto de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A** con **RUC Nº 80018668-0;** domiciliada en Gral. Santos Nº 468 c/ España, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes**, con Cédula de Identidad N° 2.894.012, según Esc. Nº 19, otorgado por la Escribana Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski, Reg. Nº 982, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSPYBS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSPYBS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia, entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320.433.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N°08/2017** "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MSPYBS**", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 738 de fecha 11 de Agosto de 2017 y Ratificada por Resolución DGOC N° 345 de fecha 18 de Mayo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de Gs. 122.210.000.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones doscientos diez mil).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA Incluido)
05	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Tóner para fotocopiadora SAMSUNG M5370 LX con rendimiento para 30.000 paginas NEGRO (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO)	UNIDAD	UNIDAD	SAMSUNG	CHINA	30	1.171.000	35.130.000.-
06	Unidad de imagen para impresora (original)	Unidad de imagen para impresora SAMSUNG M5370 LX con rendimiento de 100.000 páginas R358 - (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO)	UNIDAD	UNIDAD	SAMSUNG	CHINA	10	1.948.000	19.480.000.-
07	Tóner para fotocopiadora negro (original)	Tóner para impresora RICOH SP 4510 DN NEGRO CON RENDIMIENTO DE 12.000 PAGINAS (ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO).	UNIDAD	UNIDAD	RICOH	CHINA	40	820.000	32.800.000.-
08	Tambor para impresora (original)	TAMBOR PARA IMPRESORA RICOH SP 4510 DN - NEGRO con rendimiento para 20.000 paginas(ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO/NO COMPATIBLE/NO GENERICO/NO REMANUFACTURADO)	UNIDAD	UNIDAD	RICOH	CHINA	40	870.000	34.800.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL----------									**122.210.000.-**

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

1

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0066230074498009 del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes y el Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (BIENES)
La totalidad de los bienes deberán ser entregados, a los 20 (veinte) días a partir de la recepción de la Orden de servicio previa firma del contrato. La entrega se realizara en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno) en coordinación con el Departamento de Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Vigilancia Sanitaria**, así mismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato; la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 01 del mes de Junio del año 2018.

Sr. Raúl Fernando Heisecke Paredes
CONTRATISTA
PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE
Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: *NO APLICA* El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para bienes importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y antes de la verificación del reajuste. a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo: 340, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA:** La Contratista adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de Cumplimiento Tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (**Guaraníes)**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en al CEC 14.3 por parte de la Convocante, **la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% (cero coma cero, cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 Y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato*].*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: las muestras serán examinadas en conjunto por el encargado del Departamento de Informática, del Departamento de Suministros y del Departamento de Emisión y Supervisión de certificados de la DNVS. Serán verificadas a fin de corroborar que la marca presentada coincida con la ofertada y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, que la procedencia coincida con la ofertada y que sean originales del fabricante de cada impresora. De esta forma se verificara que las impresiones sean nítidas y de calidad acorde a la importancia del documento denominado "REGISTRO SANITARIO" para garantizar el producto final deseado y emitido para nuestros usuarios. En caso de no cumplir con los requisitos mínimos será notificado por Nota a la Contratista quien en un plazo de 48 hs. deberá de sustituir el producto.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Se realizara en el Departamento de Informática de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
CGC 27	El valor de las multa será: **0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: **1 AÑO**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **12 MESES**
CGC 33	Vigencia del Contrato: **NO APLICA**
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñanda rapeã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80018668-0	PRINTEC S.A.	PRINTEC

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	320.433	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 122.210.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto	0	0	122.210.000	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	18	0	340	30	1	99	122.210.000
TOTAL									122.210.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Lisa Arevalos Cabrera
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 22/03/2018
Hora: 09:27:48

Nro. CDP 000001642/2018

Fecha Emisión 22/03/2018

Descripción CERTIFICACION DE ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MS Y BS

Modalidad Concurso de Ofertas

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07121381

AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

Cont. G.

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	18	00	340	30	1	99	3	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	986.163.956	986.163.956	3.045.400	0	122.210.000	0	122.210.000	860.908.556

Total PAC 122.210.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · Dirección de Presupuesto · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Sra. Bianca Peralta D., Directora
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.